ADENDA No. 1 AL PLIEGO ELECTRONICO DEFINITIVO DE CONDICIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FDRS-SASI-130-2021

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ".

El Alcalde Local de Sumapaz (E), en uso de las facultades conferidas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto 153 del 26 de junio de 2020, en atención a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, y de acuerdo con las observaciones presentadas al proceso de selección, procede a modificar los documentos del proceso en los siguientes términos:

1. Se elimina la nota 1 del numeral 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del capítulo III REQUISITOS HABILITANTES del documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo.

2. Se precisa y modifica el carácter porcentual de los indicadores dispuestos en el numeral 5.1.2.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO de los estudios previos electrónico definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.2.2.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

LOTE	*FORMULA*	*INDICADOR REQUERIDO*
LOTE 1	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*≥ a 1%*
LOTE 2		*≥ a 1%*
LOTE 3		*≥ a 1%*
LOTE 4		*≥ a 1%*
LOTE 5		*≥ a 1%*

3. Se modifica el numeral 3.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO del CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES del documento complementario al Pliego de Condiciones Definitivo, en los mismos términos del punto anterior.

4. Se modifica el numeral 5.1.6 DISPONIBILIDAD DE MATERIALES. de los estudios previos electrónico definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.6 DISPONIBILIDAD DE MATERIALES.

El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento, que cuenta con una

disponibilidad mínima del 60% de los bienes objeto del presente proceso, dicha disponibilidad deberá estar ubicada en un establecimiento de comercio de su propiedad, es decir, que este deberá estar registrado bajo el mismo nombre o razón social del oferente y/o de alguno de los miembros del proponente plural que participa dentro del proceso, con el lleno de los requisitos legales para su funcionamiento.

NOTA. *Se podrá realizar una visita debidamente programada al establecimiento de comercio durante el periodo de evaluación por personal de la alcaldía, para corroborar el cumplimiento de dicho requisito y efectuará una verificación de bienes o productos de forma aleatoria. Será causal de rechazo no cumplir con los requerimientos previstos en este numeral. En caso de que se decida hacer la visita, la entidad publicará previamente, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el protocolo de la visita, de acuerdo al comportamiento del COVID-19 en la ciudad.*

5. Se modifica en la plataforma SECOP II los valores de precios unitarios estimados de todos los lotes del proceso dentro del cuestionario del Sobre 2 – Económico.

6. Se MODIFICAN los archivos de ESTUDIO DE MERCADO, ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA, FORMATO OFERTA ECONÓMICA - LOTE 1 y FORMATO OFERTA ECONÓMICA - LOTE 4, los cuales se adjuntan a la presente adenda.

Los demás términos y condiciones establecidos en documentos inherentes al proceso que no han sido modificados por la presente adenda se mantienen vigentes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciséis (16) de junio de 2021.

GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA
Alcalde local de Sumapaz (E)

Elaboro: Camila Díaz – Abogada de apoyo oficina de contratación
Revisó / Aprobó: Patricia Abril Ospitia - Abogada de apoyo oficina de contratación